

Comunicado

Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el segundo trimestre de 2023 (abril, mayo y junio)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- 1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Tras análisis y verificación de la información proporcionada por la ENEE y El Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de diciembre 2022, enero y febrero de 2023 fue de USD 6,877,938.39 a favor de la demanda (usuarios).
- 3. A solicitud de la ENEE, la CREE aprobó un monto a diferir en tarifa equivalente a USD 67,100,345.75. Para el ajuste tarifario correspondiente al segundo trimestre de 2023, resulta procedente diferir un monto de USD 23,925,467.03, el cual es el 35% pendiente de aplicar en este ajuste, con lo cual queda saldada la obligación con la empresa distribuidora.
- 4. En consecuencia, la CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 157.93 USD/MWh, vigente para el segundo trimestre del año 2023.
- 5. La CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de abril del 2023 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
SERVICIO	HNL/abonado- m	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.89		4.6735
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.89		
Primeros 50 kWh/mes			4.6735
Siguientes kWh/mes			6.0814
Servicio General en Baja Tensión	56.89		6.0818
Servicio en Media Tensión	2,470.37	311.1115	4.0663
Servicio en Alta Tensión	6,175.93	268.5771	3.8435

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
Alumbrado Público	63.58	4.8005





6. Estos valores aprobados reflejan una rebaja del costo real de la tarifa promedio aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 5.76 L/kWh a un valor de 5.63 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos porcentuales significa una disminución del 2.22%.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de marzo de 2023